

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 NOV 2019

VISTO la Resolución de Presidencia N° 1852/19, de fecha 08 de Noviembre de 2019; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autoriza la Reubicación y el Pase definitivo para desempeñarse como Jefa a cargo de la División Ingreso Documental de la Dirección de Archivo, dependiente de la Dirección General de Administración, a la agente Ruth Agustina Cintia CAMPOS, Legajo N° 0831, Categoría 20 P.A. y T., Personal de Planta Permanente, a partir del día siguiente a la de su notificación, de acuerdo a la nota presentada por la agente.

Que dicho pedido se fundamentó en la intención de realizar la carrera administrativa, informando que en el mes de diciembre culminaría sus estudios secundarios y por razones de índole personal.

Que por razones de organización del área, ésta Presidencia considera oportuno dejar a cargo de la Jefatura de Departamento Control y Clasificación Documental de la Dirección de Archivo, dependiente de la Dirección General de Administración de Secretaría Administrativa, a la agente Ruth Agustina Cintia CAMPOS, Legajo N° 0831, a partir del día siguiente de su notificación.

Que la presente designación a cargo queda condicionada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 11, inc. 1) del Decreto Nacional 1428/79, contando con un plazo de seis (6) meses para la presentación del título secundario.

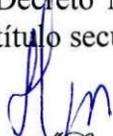
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR A CARGO de la Jefatura de Departamento Control y Clasificación Documental de la Dirección de Archivo, dependiente de la Dirección General de Administración de Secretaría Administrativa, a la agente Ruth Agustina Cintia CAMPOS, Legajo N° 0831, Categoría 20 P.A. y T., Personal de Planta Permanente, a partir del día siguiente de su notificación; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2.- ESTABLECER que la presente designación a cargo de la Jefatura de Departamento queda condicionada al cumplimiento de lo establecido en el artículo 11, inc. 1) del Decreto Nacional 1428/79, contando con un plazo de seis (6) meses para la presentación del título secundario.



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 3º.- LIQUIDAR la diferencia que corresponda, como así también el plus jerárquico respectivo, a favor de la agente mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.-NOTIFICAR a través de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría Administrativa, a la agente mencionada en el artículo precedente y a las áreas correspondientes

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1900/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo